



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 11-24

VISTO:

La Ordenanza número 23/23, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los montos impositivos, para ejecutarlos a la realidad económica de la Provincia.-

Que es facultad del Concejo Municipal dictar, derogar o modificar las Ordenanzas sancionadas por el Cuerpo Legislativo.-

Que el Concejo Municipal consideró conveniente adecuar la Ordenanza Tarifaria N° 11/23, con la modificación del monto a cobrar por el rubro.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1. Modifícase el Artículo 11, inciso 4, categoría A3 del Anexo I de la Ordenanza número 23/23, el que queda redactado de la siguiente manera:

"A3 - Instalación de estructura o soportes portantes de antena - \$600.000".

Artículo 2. Publíquese el texto ordenado de la Ordenanza número 23/23, con la modificación dispuesta en el artículo que antecede.

Artículo 3. Comuníquese, remítase al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE
CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.**